

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 4 de mayo de 2021, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 138/2021.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 138/2021. Negociado: 05.

NIG: 2906744420190001446.

De: Don Ismael Morales Camacho.

Abogado: Francisco Javier Ocaña Gallardo.

Contra: Promoral Costa Blanca, S.L.

E D I C T O

Don César García Arnaiz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 138/2021 a instancia de la parte actora don Ismael Morales Camacho contra Promoral Costa Blanca, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 8.2.21 con el siguiente particular:

«PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Promoral Costa Blanca, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.051,36 euros de principal más la de 810 euros calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de testimonios a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Promoral Costa Blanca, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a cuatro de mayo de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.